

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN NÚMERO VEINTIUNO

Fecha de sesión: Miércoles 23 de octubre de 2019

Hora: 15h00

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: Michel Andrés Doumet Chédraui, William Antonio Garzón Ricaurte, Nancy Jeaneth Guamba Díaz, Patricia Ivonne Henríquez Jaime, Manuel A. Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios Muñoz, Guadalupe Dolores Salazar Cedeño, Ángel R. Sinmaleza Sánchez, Wendy Vanessa Vera Flores, Carlos Alfredo Vera Rodríguez y Rosa Isabel Verdezoto Reinoso.

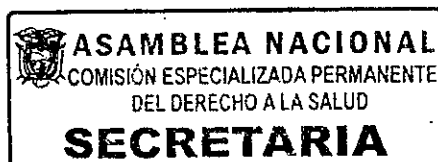
INVITADOS QUE ASISTEN: Abg. Celso Vásconez Ojeda, Abg. Sháron Mesa Roldán y el Abg. Andrés Cadena Ayala, Presidente, Vicepresidenta y Secretario del Directorio de la Asociación Ecuatoriana del Derecho Deportivo.

OBSERVACIONES – ACUERDOS.- Con ocho (8) votos afirmativos y tres (3) ausencias se autorizó modificar el orden del día para tratar la comparecencia de la Ministra de Salud, a fin de que informe sobre las directrices que se han adoptado respecto al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-195, de 23 de julio de 2019, de Ministro del Trabajo; publicado en el Registro Oficial No. 11 de 5 de agosto de 2019.

La moción para que *“Los diferentes proyectos de reforma a la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, deberán sistematizarse en un solo cuadro y luego éste deberá unificarse al Proyecto de Ley Orgánica del Deporte y la Actividad Física; es decir, el proyecto de ley a presentarse para primer debate deberá ser trabajado tomando como base el proyecto presentado por el Grupo Parlamentario”*, fue denegada con cuatro(4) votos afirmativos, cuatro (4) en contra, una (1) abstención y tres (3) ausencias.

Los miembros del Directorio de la Asociación Ecuatoriana del Derecho Deportivo realizaron observaciones al Proyecto de Ley propuesto por el Grupo Parlamentario del Deporte sobre el tema de las Asociaciones de los Clubes que se aborda en el Art. 17, del Proyecto y en el que se prohíbe a las personas jurídicas ser socios de un club deportivo, barrial o parroquial. La recomendación al respecto es que hay que diferenciar que el deporte barrial como tal, no persigue los mismos fines que el deporte profesional. Con respecto a las organizaciones deportivas mencionadas en los artículos 28 y 29 han considerado que podría existir una contradicción, puesto que los clubes deportivos como tales podrán ser apreciados como un organismo deportivo y en el mismo proyecto se reconoce a las sociedades anónimas deportivas como una forma jurídica viable para los clubes, contraste que podría confundir a organismos que se dedican a la organización y promoción del deporte con aquellos que se dedican a la práctica del mismo. Se precisa una distinción en estos aspectos.

Fueron observados también los artículos 35 y 42 del proyecto que prohíbe desempeñar el mismo cargo o directivo en una reelección y los requisitos para poder ser Directivo. Recomiendan no aplicar en los casos de los clubes deportivos ya que estiman que si hay una gestión buena y se quiere reelegir a la persona, no se podría concretar con esa gestión porque existe la prohibición citada. Y sobre los requisitos para poder ser Directivo, la palabra “demostrar” que tiene formación académica y experiencia, es muy amplia y puede resultar limitante. En el apartado de los deportista y entrenadores también dice tener dos recomendaciones que hacer: La primera en relación a los deportistas recomiendan establecer una obligatoriedad de crear un pasaporte deportivo con los registros que permitan conocer el historial, los clubes de formación, la categoría y participaciones y, lo segundo respecto a los entrenadores que en doctrina del derecho deportivo, que existen varias, una de ellas considera al entrenador como un personal de alta dirección, por tener a cargo jugadores, disciplina deportiva, la continuidad de contratación de jugadores y está dentro de los niveles condicionados al rendimiento y resultados deportivos; en cambio, hay otras doctrinas que lo califican como un trabajador en general que debe estar regulado por el código de la materia.



COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021
ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO VEINTIUNO

No. de Sesión: 021
Fecha de sesión: Miércoles 23 de octubre de 2019
Hora: 15h00

Siendo las quince horas del día miércoles veintitrés de octubre de 2019, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, luego del saludo y bienvenida a los asistentes, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario para iniciar la sesión No. 021, correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Se encuentran presentes al momento de la instalación los siguientes asambleístas: William Antonio Garzón Ricaurte, Manuel A. Ochoa Morante, Sebastián Palacios, Guadalupe Dolores Salazar, Ángel Sinmaleza, Wendy Vanessa Vera Flores, Carlos Alfredo Vera Rodríguez, Isabel Rosa Verdezoto.

Por Secretaría se confirma que existe el quórum reglamentario al contarse con la presencia de ocho asambleístas miembros de la Comisión y por disposición de la Presidencia, se da lectura a la convocatoria y orden del día.

Quito 22 de octubre de 2019

CONVOCATORIA

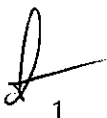
Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 021** que se llevará a cabo el día miércoles 23 de octubre de 2019, a las 15h00, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahíta y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Punto único.- Recibir en el Pleno de la Comisión a varios actores que presentarán sus aportes y observaciones a los "Proyectos de Ley Reformatorios a la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación".

Por Secretaría se da a conocer la presencia del Abg. Celso Vásconez Ojeda Presidente de la Asociación Ecuatoriana del Derecho Deportivo y se informa además que se ha recibido dos oficios suscritos por el asambleísta Ángel Sinmaleza.

El Presidente agradece la información, saluda la presencia de los delegados del Grupo Parlamentario y dispone iniciar con la lectura de las comunicaciones.

Se procede con la lectura del Oficio No. 0196-AN2P-ARSS-2019, de 23 de octubre del presente año, con registro de trámite No 382941, que en lo sustancial solicita se modifique el orden del día para la sesión de esta fecha, a fin de incluir el siguiente punto:


1



“Comparecencia de la señora Ministra de Salud, doctora Catalina Andramuño Zeballos, a fin de que informe a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, sobre las directrices que el Ministerio a su cargo ha adoptado respecto al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-195, de 23 de julio de 2019, suscrito por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo; publicado en el Registro Oficial N°. 11 de fecha 5 de agosto de 2019”.

El Presidente concede la palabra al asambleísta Ángel Sinmaleza que analiza todo el proceso de desvinculación que van a tener los empleados públicos y en particular los del sector de la salud, en consideración de estos hechos estima oportuno requerir del MSP la explicación respecto de la nueva reglamentación que ha sido expedida, en la cual se determina la metodología para la desvinculación de nuevos profesionales.

El interés de la información es para determinar cuántos de ellos corresponderán al sector salud, cómo queda su planificación y cual será el plan de contingencia que tendrá ese Ministerio para enfrentar la disminución de personal. Comprende que tratándose de una funcionaria que fue encargada de dirigir esa Secretaría de Estado y hace poco tiempo fue confirmada su titularidad, requiera de un plazo prudencial para avocar conocimiento de los temas que atañen a su Cartera, pero juzga que es el momento oportuno para que comparezca a la Comisión y brinde explicaciones sobre la nueva reglamentación que se ha expedido y en la que se explica la metodología para la desvinculación de nuevos profesionales.

Ante esto solicita a sus colegas considerar la petición que bien podría ser sujeta de ajustes, de ser el caso, por lo cual se necesita sea analizada e incorporada como otro punto del orden del día para la reunión y que se pueda recibir a la señora Ministra de Salud para responder cualquier inquietud que pudieran expresar los integrantes de la Mesa Legislativa.

El Presidente concede el uso de la palabra al asambleísta Juan Sebastián Palacios quien solicita que se de lectura al Acuerdo Ministerial que ha sido citado en la comunicación del asambleísta Sinmaleza como fundamento para solicitar el cambio del orden del día.

Al respecto el Secretario refiere que el documento aludido es el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-195, de 23 de julio de 2019, suscrito por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo; publicado en el Registro Oficial No. 11, de 5 de agosto de 2019.

El asambleísta Juan Sebastián Palacios solicita considerar otro argumento que está estrechamente ligado y es el Acuerdo de SENPLADES No. MEF- MDT-002019.

El Presidente considera que podrían existir otras consideraciones relacionadas con la petición del asambleísta Sinmaleza por lo que, por metodología y procedimiento consulta si tiene apoyo la moción, misma que es afirmativa y dispone que sea votada.

Moción: “Comparecencia de la señora Ministra de Salud, doctora Catalina Andramuño Zeballos, a fin de que informe a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, sobre las directrices que el Ministerio a su cargo ha adoptado respecto al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-195, de 23 de julio de 2019, suscrito por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo; publicado en el Registro Oficial N°. 11 de fecha 5 de agosto de 2019”

Resultado de la votación:

No.	Asambleísta	A favor	En contra	Ausente	Blanco
1	William A. Garzón Ricaurte	x	-	-	-
2	Michel Doumet Chedraui	x	-	-	-

3	Nancy Guamba Díaz	-	-	x	-
4	Patricia I. Henríquez Jaime	-	-	x	-
5	Manuel A. Ochoa Morante	x	-	-	-
6	Sebastián Palacios Muñoz	x	-	-	-
7	José Agualsaca	-	-	x	-
8	Guadalupe Salazar	-	-	x	-
9	Ángel R. Sinmaleza S. Proponente	x	-	-	-
10	Wendy Vanessa Vera Flores	x	-	-	-
11	Carlos Vera Rodríguez,	x	-	-	-
12	Rosa I. Verdezoto Reinoso	x	-	-	-
TOTAL		8	0	4	0

Con ocho (8) votos afirmativos se aprueba la moción planteada por el asambleísta Ángel Sinmaleza para agregar un nuevo punto en el orden del día, que será tratado a continuación de la comparecencia de la Comisión General que consta en la agenda.

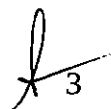
A continuación, se da lectura al siguiente documento recibido en la Secretaría de la Comisión. Quito D.M. 07 de octubre de 2019, Oficio No. 0192-AN2P-ARSS-2019, suscrito por el asambleísta Ángel Sinmaleza, que en lo principal solicita realizar a manera de alcance una aclaración a la moción, a fin de que:

“Los diferentes proyectos de reforma a la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, deberán sistematizarse en un solo cuadro y luego éste deberá unificarse al Proyecto de Ley Orgánica del Deporte y la Actividad Física; es decir, el proyecto de ley a presentarse para primer debate deberá ser trabajado tomando como base el proyecto presentado por el Grupo Parlamentario”.

El Presidente concede la palabra el asambleísta Ángel Sinmaleza que pone énfasis y recuerda a sus colegas que al inicio de la metodología para iniciar la discusión y construcción de la Ley de Deporte, fue presentada una moción que en aquel momento el Proyecto de Ley del Deporte del Grupo Parlamentario aún estaba para resolución del Consejo de Administración Legislativa; por lo tanto, la Comisión no podía decidir ante un proyecto que no se había remitido a esta Mesa Legislativa. En consecuencia es importante revisar y analizar el documento que luego de haber trabajado alrededor de un año el Grupo Parlamentario en la construcción de nuevo proyecto, merece ser considerado conforme la propuesta. Se incorporan a la sesión las asambleístas Nancy Guamba y Patricia Henríquez.

Refiere que los proyectos presentados por varios asambleístas son reformas puntuales a determinados artículos de la Ley vigente, en tanto que la propuesta del Grupo Parlamentario es una alternativa de nueva Ley, entonces todo el esfuerzo y dedicación, merece una consideración para poder facilitar incluso al equipo coordinador, para que en función de este proyecto pueda trabajar como base para la Ley, toda vez que no existe una resolución no se podría sistematizar porque son temas diferentes.

Es por esta razón que se ha permitido realizar este alcance que solicita que se analice, pues personalmente considera que el trabajo realizado por el Grupo Parlamentario da para que este proyecto sea la base en la construcción del nuevo proyecto de la Ley del Deporte y Actividad Física.


3



El Presidente concede la palabra al asambleísta Juan Sebastián Palacios, quien está completamente de acuerdo con expresado por el asambleísta Sinmaleza y sostiene para dejar en claro que el proyecto del Grupo Parlamentario del Deporte dejó de ser un insumo para esa instancia y paso a ser de la Comisión de Salud. Coincide que es necesario aclarar cuál tiene que ser la metodología para el tratamiento de esta Ley, porque los asesores tuvieron esa duda de si el proyecto del Grupo Parlamentario debía pasar a ser parte de los análisis de la reforma de la actual Ley del Deporte, o ésta Comisión asume el reto de aprobar un nuevo proyecto que, como se dijo en la Mesa, es una Ley Orgánica que facilitaría también el trabajo del grupo asesor porque les daría la línea clara para avanzar en el análisis.

Considera además que, como Comisión se podría tener un cronograma, además de las visitas en territorio, que es fundamental hacerlo para saber cuándo se tendrá un informe para primer debate y trabajar todos en función de ese cronograma y que la Mesa Legislativa pueda aprobar ya no una reforma de la ley del deporte (que buscaban los siete proyectos iniciales), sino de aprobar una nueva Ley Orgánica del Deporte que sería lo que el país espera.

Se concede la palabra al asambleísta Carlos Vera quien está de acuerdo en el tema de que son dos temas diferentes entre los proyectos de reforma a una Ley vigente y otra es un proyecto de nueva Ley, pero hay que tomar en cuenta que hay una Ley vigente y que no es mala, aunque hay situaciones que deben ser corregidas. En consecuencia existe un problema porque son situaciones diferentes, sin considerar que en los próximos días el Ministerio del Deporte también va a ingresar un proyecto de reforma integral a la Ley del Deporte, con lo cuál se tendrá siete proyectos de reforma a la Ley actual, un proyecto de reforma integral y una propuesta de Ley nueva, por lo cual se debe tener clara la decisión de como van a trabajar, o hacerlo por separado los siete proyectos de ley que su análisis viene retrasado por varios años, o se trabaja en un proyecto nuevo como el presentado por el Grupo Parlamentario, es decir son temas que la parte técnica y jurídica debe resolver bien ante circunstancias especiales como las señaladas.

Interviene la asambleísta Patricia Henríquez para expresar que frente a los hechos se tiene que tomar una decisión al respecto aún más si se conoce que se enviará por parte de la Secretaría del Deporte un proyecto de reforma integral y, de otra parte, se tiene un proyecto de Ley Orgánica que se viene trabajando durante un año con todos los miembros que pertenecen a la área del deporte, por lo que se debe buscar el mecanismo de crear una nueva Ley Orgánica, sumando las dos leyes para mejorar y dar una mejor facilidad a las organizaciones, los clubes y a todos los ámbitos relacionados en un marco jurídico para así trabajar en mejores condiciones. Considera que la decisión la toma la Comisión y propone que se trabaje con lo que tiene en este momento para cuando llegue la propuesta que enviará la Secretaría del Deporte se pueda juntar lo que sea necesario.

Por su parte, el asambleísta Sebastián Palacios coincide en que no es posible que la Comisión se base en su supuesto de que la Secretaría del Deporte enviará un proyecto integral, que se asumirá la decisión que corresponda cuando efectivamente llegue el proyecto, de ser el caso. Y retomando lo mencionado por la asambleísta Henríquez respecto a las intenciones del Grupo Parlamentario que es unir las mejores propuestas de proyectos y sin duda tomar en cuenta también aspectos que se encuentran en la Ley actual, donde hay criterios que se mantienen y otros que se mejoran; sin embargo por un trabajo técnico y acelerar el análisis de la Comisión, que es lo fundamental, lo mejor sería decidir ¿cuál proyecto constituiría la base? que, por lo señalado por los asambleístas Sinmaleza y Henríquez, debería ser el proyecto del Grupo Parlamentario por ser una reforma integral y a eso sumar las distintas observaciones y reformas planteadas por otros asambleístas y si llega el proyecto anunciado de la Secretaría del Deporte, sin duda ya se contaría con un documento trabajado por la Comisión dándole un dinamismo al proyecto.

El Presidente William Garzón realiza algunas reflexiones frente al tema, para lo cual menciona que ya se cuenta con una decisión en cuanto que los siete proyectos de reformas presentados que constituyen insumos a la modificación de Ley vigente, conforme a las resoluciones emitidas por el CAL; que ya existe en el Ecuador un proyecto base que es la Ley del Deporte vigente; reitera que esta de acuerdo con la propuesta de aprobar un cronograma de trabajo para avanzar en las reuniones, tanto del equipo asesor, como de la Comisión sobre el análisis de los insumos y unificarlos para el proyecto teniendo en base la Ley vigente del Ecuador; y, cuando se cuente con el proyecto de la Secretaría del Deporte, se procederá en conformidad. Se incorpora a la sesión el asambleísta Michel Doumet.

Interviene el asambleísta Ángel Sinmaleza para referirse al Art. 2 de la resolución del CAL que textualmente dispone:

"Remitir al Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, para que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución y, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia".

Entonces, retomando las palabras de la compañera asambleísta Henríquez quien señaló clara y concretamente que la Comisión tiene la facultad de decidir sobre cuál será la metodología, y reiterando que debe ser una Ley Orgánica para lograr un cambio trascendental y añade que el Grupo Parlamentario del Deporte conformado por 18 asambleístas, han trabajado en el proyecto; por tanto, es importante que esa actividad también se la considere, porque no existe una forma metodológica que unifique, porque son diferentes y la resolución que propone como alcance, lo dice claramente:

"Los diferentes proyectos de reforma a la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, deberán sistematizarse en un solo cuadro y luego éste deberá unificarse al Proyecto de Ley Orgánica del Deporte y la Actividad Física; es decir, el proyecto de ley a presentarse para primer debate deberá ser trabajado tomando como base el proyecto presentado por el Grupo Parlamentario".

Enfatiza que la moción de alcance que propone para el proyecto no es para dejar de lado los siete proyectos que fueron presentados como reforma a la Ley del Deporte y Actividad Física.

El Presidente para información toma como referencia al texto de una Resolución del CAL que califica un proyecto que lo remite a esta Comisión y para el caso da lectura al documento que alude al Proyecto presentado por el ex asambleísta Yunda, que en la parte pertinente señala:

"...para que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución y, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia".

Lo anterior, según explica, no significa necesariamente que cada proyecto vaya a ser tratado de manera independiente. La resolución es la misma para todos y lo ideal es buscar una viabilidad y darle salida a este tema, ratifica que el documento base es la Ley vigente, aunque entiende la importancia de concebirla como Ley Orgánica como lo hace el Grupo Parlamentario, y son aspectos que deben ser recogidos por ser fundamentales para el proyecto y más bien pedirle agilidad a la mesa técnica y desconoce las razones para la confusión en la responsabilidad y trabajo que tiene, cuando saben que lo que acaba de dar lectura el asambleísta Sinmaleza, es que tienen que los proyectos unificarse en una matriz respectiva y elaborar un solo documento, tomando como base la Ley vigente.

Interviene el asambleísta Juan Sebastián Palacios para remarcar la importancia del debate que no pudo darse en el grupo asesor, porque correspondía hacerlo a la Comisión. Considera que el

5

>

objetivo de todos es avanzar y en ese sentido recuerda a los presentes cómo se dieron los hechos, es decir cuando fueron presentados siete proyectos de reforma a la actual Ley del Deporte, con el texto que consta en las resoluciones de calificación y que fueron leídos. Después de ser recibidos esos proyectos, el asambleísta Sinmaleza presentó una moción en donde se decidió unificarlos para trabajarlos dentro de la reforma y como bien se indicó, hasta ese momento el Proyecto de Ley del Deporte del Grupo Parlamentario aún estaba para resolución del Consejo de Administración Legislativa. Luego llega este proyecto a la Comisión y nunca adoptó una resolución de qué tratamiento darle a este proyecto.

Si bien se hizo la presentación a la Mesa Legislativa como Grupo parlamentario, pero no se adoptó ninguna decisión al respecto, por eso entiende y respalda totalmente la posición de su colega que plantea un alcance a su moción y lo que solicita para darle agilidad es que la base del análisis sea el proyecto del Grupo Parlamentario del Deporte y que a eso se sumen tanto los proyectos de ley que han sido presentados con antelación, como el de la Secretaría del Deporte, de ser el caso.

Considera que por el procedimiento parlamentario y si está de acuerdo la Presidencia, se tome votación de la nueva moción y se pueda avanzar.

El Presidente interviene para realizar dos aclaraciones: La primera que se refiere a la presentación del proyecto por parte del Grupo Parlamentario del Deporte ante la Comisión, se dijo que era un insumo más para la reforma a la Ley del Deporte; y la segunda es para reiterar que no entiende cuál es la confusión del equipo técnico, cuando se estableció claramente que todos los proyectos calificados por el CAL eran insumos para esta reforma y por tanto tenían la obligación de establecer una matriz con los elementos más importantes, entendiendo que el proyecto del Grupo Parlamentario es el documento más completo y que contiene mayor cantidad de propuestas para la reforma, pero dista mucho de señalar como proyecto base. Por tanto considera que la fuente es la Ley vigente a la que se deben agregar las modificaciones por parte del equipo técnico.

No obstante lo señalado, presentada que ha sido una moción, consulta si tiene apoyo, aspecto que es ratificado, en consecuencia dispone que por Secretaría se proceda a receptor la votación reglamentaria.

Alcance a la Moción: *"Los diferentes proyectos de reforma a la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, deberán sistematizarse en un solo cuadro y luego éste deberá unificarse al Proyecto de Ley Orgánica del Deporte y la Actividad Física; es decir, el proyecto de ley a presentarse para primer debate deberá ser trabajado tomando como base el proyecto presentado por el Grupo Parlamentario".*

Resultados de la votación:

No.	Asambleísta	A favor	En contra	Ausente	Abstenc.
1	William A. Garzón Ricaurte	-	x	-	-
2	Michel Doumet Chedraui	-	-	x	-
3	Nancy Guamba Díaz	x	-	-	-
4	Patricia I. Henríquez Jaime	x	-	-	-
5	Manuel A. Ochoa Morante	-	-	-	x
6	Sebastián Palacios Muñoz	x	-	-	-
7	José Agualsaca	-	-	x	-
8	Guadalupe Salazar	-	-	x	-

9	Ángel R. Sinmaleza S. Proponente	x	-	-	-
10	Wendy Vanessa Vera Florés	-	x	-	-
11	Carlos Vera Rodríguez,	-	x	-	-
12	Rosa I. Verdezoto Reinoso	-	x	-	-
TOTAL		4	4	3	1

Nota: Seis de los asambleístas presentes razonaron su voto: William A. Garzón Ricaurte, Nancy Guamba Díaz, Manuel A. Ochoa Morante, Sebastián Palacios Muñoz, Ángel R. Sinmaleza S., Carlos Vera Rodríguez, Rosa I. Verdezoto Reinoso.

Por Secretaría se proclaman los resultados: Cuatro votos afirmativos, cuatro en contra, una abstención y tres ausencias, en consecuencia, el alcance a la moción ha sido denegada.

El Presidente dispone continuar con el desarrollo de la agenda, incluido el pedido del asambleísta Ángel Sinmaleza sobre la comparecencia de la Ministra de Salud Pública.

Por Secretaría se da lectura del primer punto del orden del día aprobado para recibir en el Pleno de la Comisión a varios actores que presentarán sus aportes y observaciones a los "Proyectos de Ley Reformativos a la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación".

El Presidente saluda y da la bienvenida Abg. Celso Vásconez Ojeda, Presidente de la Asociación Ecuatoriana del Derecho Deportivo, que se encuentra acompañado de una delegación de la misma Organización deportiva, para lo cual contextualiza el marco del análisis cuyo único objetivo es brindarle al país un proyecto de Ley que vaya en beneficio de los deportistas del Ecuador, por lo que destaca la importancia de los aportes de cada uno de los actores que es recibido en la Comisión. Explica la metodología de la comparecencia, el tiempo asignado y la eventualidad de responder a preguntas y aclaraciones que soliciten los asambleístas, de ser necesario.

Interviene el Abg. Celso Vásconez, quien luego del protocolario saludo a los miembros de la Mesa Legislativa, comenta que le acompañan la Abg. Sháron Mesa Roldán y el Abg. Andrés Cadena Ayala y explica que juntos forman el Directorio de la Asociación Ecuatoriana del Derecho Deportivo, reconocida legalmente mediante Acuerdo del SENEYCYT No. 045-2019.

Respecto al tema que les convoca menciona haber establecido como Asociación que el Proyecto de Ley propuesto por el Grupo Parlamentario del Deporte es completo y abarca la generalidad de los mecanismos de la Ley actual y otros aspectos nuevos e innovadores de acuerdo a la evolución del deporte, por lo que expresan su congratulación y que sirvió de base para formular algunas acotaciones y aportes que resumirá su compañero Andrés Cadena, que en su condición de Secretario de la agrupación se refiere al tema de las Asociaciones de los Clubes que se aborda en el Art. 17, del Proyecto y en el que se prohíbe a las personas jurídicas ser socios de un club deportivo, barrial o parroquial.

La recomendación al respecto es que hay que diferenciar que el deporte barrial como tal, no persigue los mismos fines que el deporte profesional, por tanto la norma prohíbe de manera general que un apersona jurídica sea socia de un club, el cambio propuesto es que se ponga: *"Se prohíbe ser socio de un club barrial o deportivo, siempre y cuando compartan la misma disciplina deportiva o una misma liga con el mismo domicilio, sin importar la categoría en la que encuentre este club"*.

Con respecto a las organizaciones deportivas mencionadas en los artículos 28 y 29 han considerado que podría existir una contradicción, puesto que los clubes deportivos como tales podrán ser apreciados como un organismo deportivo y en el mismo proyecto se reconoce a las sociedades anónimas deportivas como una forma jurídica viable para los clubes, contraste que

7

7

podría confundir a organismos que se dedican a la organización y promoción del deporte con aquellos que se dedican a la práctica del mismo. Es preciso entonces una distinción en estos dos aspectos.

La Abg. Sháron Mesa, en su condición de Vicepresidenta de la Asociación hace precisiones al apartado del Directorio y de los Directivos sobre un vacío legal en tanto no se menciona exclusivamente si se trata de organizaciones barriales de manera general que planifican y organizan las diferentes disciplinas deportivas y tampoco hay una mención exclusiva a qué pasa con los clubes deportivos y de resultar que los clubes profesionales, formativos y de alto rendimiento se incluyeran dentro de este apartado, creerían que el artículo 35 del proyecto que prohíbe desempeñar el mismo cargo o directivo en una reelección, recomendarían que no se aplique en los casos de los clubes deportivos ya que estiman que si hay una gestión buena y se quiere reelegir a la persona, no se podría concretar con esa gestión porque existe la prohibición citada.

Sobre el Art. 42, pese a destacar los requisitos para poder ser Directivo, sin embargo la palabra "demostrar" que tiene formación académica y experiencia, la misma que es muy amplia y puede resultar limitante porque un Directivo puede justificar que estuvo en un cargo de esa responsabilidad, simplemente con la experiencia en años, más no probar una gestión buena realizada, aspecto que debería tomarse en cuenta. La responsabilidad civil por la administración es otro aspecto que merece ser observado cuando al concluir la gestión el directivo no tiene ninguna responsabilidad.

En el apartado de los deportista y entrenadores también dice tener dos recomendaciones que hacer: La primera en relación a los deportistas recomiendan establecer una obligatoriedad de crear un pasaporte deportivo con los registros que permitan conocer el historial, los clubes de formación, la categoría y participaciones que ha tenido para evitar problemas posteriores cuando tenga que demostrar experiencia; y, lo segundo respecto a los entrenadores que en doctrina del derecho deportivo, que existen varias, una de ellas considera al entrenador como un personal de alta dirección, por tener a cargo jugadores, disciplina deportiva, la continuidad de contratación de jugadores y está dentro de los niveles condicionados al rendimiento y resultados deportivos; en cambio, hay otras doctrinas que lo califican como un trabajador en general que debe estar regulado por el código de la materia.

En este sentido proponen que se defina el régimen jurídico de la contratación de los entrenadores deportivos para que la legislación internacional deportiva no afecte a esta reforma de la Ley y que defina la situación laboral de estas personas.

Retoma el uso de la palabra el Abg. Celso Vásconez, alude al eventual reconocimiento que se realizará con el proyecto de Ley a las sociedades anónimas deportivas, cambio que lo celebran porque ayuda al modelo de gestión de las entidades deportivas y que además puede resultar una vía para salir de una crisis económica que atraviesan los clubes deportivos. No obstante como la referencia a este tema solo consta en un artículo creen que por la relevancia debería ser ampliado a un capítulo que establezca: Proceso de conversión, denominación, límite accionario, las bases normativas para la creación. Y recomendar la creación de dos figuras y es que el reconocimiento del arbitraje deportivo con un Tribunal con el monitoreo de la Secretaría del Deporte.

Finalmente sugieren la creación de un apartado que reconozca derechos de formación a los clubes barriales a fin de que, cuando un jugador ha participado en un club barrial y llegue a firmar un contrato profesional, tenga un derecho de formación que le permita tener un crecimiento deportivo.

Se concede la palabra al asambleísta Juan Sebastián Palacios, quien valora los aportes recibidos que sin duda abonarán a la construcción del proyecto que debate la Comisión y pide profundizar en el tema sobre los requisitos a exigirse a los Dirigentes deportivos, puesto que

existe sobrada discusión basados en que no perciben remuneración y en algunos casos no son servidores públicos sin embargo pueden ser elegidos dentro de los Directorios.

Respuesta de la Abg. Sharon Mesa.- En su opinión el tema de los requisitos va de la mano con el asunto de la responsabilidad civil, si no está presente esta última, puede optar por el cargo cualquier persona aún sin contar con requisitos básicos, ni formación académica y técnica, ni experiencia alguna para gestionar o administrar alguna organización deportiva. Sobre los requisitos establecidos en el proyecto comenta que le parece que algunos están bien solicitarlos, pero sobre todo lo que su organización observó, sobre la formación académica insiste que "demostrar" la experiencia en la gestión es preciso aclarar el literal g) del Art. 52.

Además en lo que no están de acuerdo es que si en este artículo entran los Directivos de los Clubes Deportivos ya que en el literal c) dice: "...no tener prohibición para ejercer cargo público...", nada tendría que ver ésta exigencia con los clubes privados. Por tanto considera importante diferenciar estos aspectos.

Interviene el asambleísta Carlos Vera que al igual que su colega indica que es indudable que los aportes enriquecerán el proyecto, pero hace notar que la mayoría de las observaciones están enfocadas en el deporte profesional, cuando en la estructura y el destino del mayor esfuerzo del ente rector está orientado al deporte formativo, es decir al sin fines de lucro, no obstante que el reconocimiento de la personería jurídica de los clubes profesionales las extiende ese organismo. En el tema de la los dirigentes se sabe que hay dirigentes que no tienen experiencia, pero en cambio pueden realizar una buena gestión, aunque cree que deberían existir exigencias mínimas para ejercer sobre todo una dirigencia nacional, sobre todo que no tenga ningún impedimento.

Otro aspecto a considerar es que los clubes si reciben derecho de formación y están en la Ley actual, obviamente que no saben como opera esta figura, es totalmente otra cosa, aunque cree que si es posible fortalecer la disposición para clarificarla, en concordancia con los estándares internacionales.

En el tema de los derechos formativos el Abg. Celso Vásconez, realiza una aclaración es decir para que exista este derecho se necesita que el deportista esté federado que se prueba con el pasaporte deportivo que respalda el traspaso del jugador y las Ligas Barriales al no estar federada no cuentan con ese documento sino apenas con un registro, en tales circunstancias ese club no puede exigir tal derecho.

Interviene la asambleísta Nancy Guamba que declara cada vez aprender más de las personas con vasta experiencia que han comparecido a la Comisión sobre todo en aspectos de dirigencia que se han expuesto en esta sesión. En la Ley que se está tratando y que se debe garantizar de acuerdo a las preocupaciones manifiestas es precisamente el momento en que llega a triunfar un deportista, se mire el origen de donde nació, ¿cuál fue el semillero de esa persona?, porque caso contrario son otros los beneficiarios. En ese sentido estima que sería importante y así lo solicita al Presidente, contar con el criterio jurídico de los asesores de la Comisión sobre los planteamientos de la Asociación.

El Presidente concede la palabra al asambleísta Juan Sebastián Palacios para resaltar lo afirmado por su colega Carlos Vera y que suma al criterio del pasaporte explicado por el Abg. Vásconez, que es contar con una ase de datos para hacer un seguimiento al deportista desde las etapas formativas, hasta su culminación en el alto rendimiento y el deporte profesional pero además ligado a ciertos beneficios tributarios que se planteaban para empresas que apoyan al deporte. Insiste que en el proyecto se consideren estos aspectos y por otro, coincidir y apoyar lo dicho por la Asociación en cuanto a las Sociedades Anónimas, como una alternativa de control a varias irregularidades, sin ser muy específicos.

Antes de dar paso al siguiente punto el Presidente refiere la necesidad de reprogramar las visitas de la Comisión a territorio.

Al respecto intervienen la asambleísta Rosa I. Verdezoto para solicitar se difiera la fecha planificada para la ciudad de Ambato al 15 de noviembre; Sebastián Palacios menciona haber recibido peticiones de varias Ligas Barriales por lo que plantea que un día miércoles en la tarde que todos están en Quito se pueda hacer una sesión en esta jurisdicción atadas a las festividades de la capital en el mes de diciembre. Como punto de información la asambleísta Nancy Guamba se refiere a que existe un pedido que consta en actas y que se refiere a la solicitud de las Ligas Rurales de Quito para visitar Pacto.

El Presidente solicita ponerse de acuerdo sobre las modificaciones de las fechas para visita a territorio y de esta forma agendar con Secretaría.

El asambleísta Juan Sebastián Palacios solicita a la Presidencia que para la próxima sesión, de ser posible se cuente con un resumen de Secretaría que informe cómo está el cronograma, de suerte que sea posible contar hasta diciembre con el Informe para Segundo Debate, así como la información sobre las comparecencias pendientes.

El Presidente menciona que serán informados sobre estos detalles y dispone avanzar con el siguiente punto del orden del día.

Por Secretaría se da lectura al pedido del asambleísta Ángel Sinmaleza que versa sobre la *"Comparecencia de la señora Ministra de Salud, doctora Catalina Andramuño Zeballos, a fin de que informe a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, sobre las directrices que el Ministerio a su cargo ha adoptado respecto al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-195, de 23 de julio de 2019, suscrito por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo; publicado en el Registro Oficial N°. 11 de fecha 5 de agosto de 2019"*.

Se concede la palabra al asambleísta Ángel Sinmaleza quien manifiesta que en su primera intervención expuso los fundamentos del porqué solicitó la presencia de la autoridad de salud y destaca que el que consta en su pedido es de los más urgentes sin descartar los temas que por su naturaleza atañen a la gestión de la mesa legislativa.

Añade que existen dudas sobre el proceso de desvinculación previo una evaluación que preocupa a muchos funcionarios y servidores de ese Ministerio que desde ya tiene un reducido número de personal, tanto del nivel operativo como administrativo y expresa su apertura a cualquier cambio a su pedido.

Interviene el asambleísta Sebastián Palacios para ratificar que en efecto atado al procedimiento que haya adoptado el Ministerio de Salud existen otras entidades que deberían responder a un tema tan delicado, como el Organismo de Planificación, visto que la política define la no renovación de contratos y la suspensión de nombramientos provisionales, circunstancia que se complica en el caso de Subcentros de Salud, como el de la Libertad caracterizados porque sus actividades se cumplen con personal de estas características en un 80%, con lo cual, de producirse tales desvinculaciones virtualmente se paralizaría su funcionamiento. Por lo que se insiste en la presencia de la Ministra de Salud, pero además la comparecencia del representante de la ex SENPLADES para que informe sobre la territorialización y cómo neutralizar la afectación en los servicios de salud de producirse la salida de personal.

El Presidente concede la palabra a la asambleísta Patricia Henríquez para recordar que un mes atrás presentó una solicitud de comparecencia de la Ministra de Salud, incluso del Ministro de Finanzas y al representante de Ecuador Planifica, para que expliquen algunas situaciones en los hospitales de la provincia de El Oro y en consideración a que en las respuestas recibidas de esos despachos, cuando existen pedidos de información, deslindaban responsabilidades insinuando no ser competencia de las entidades a las que representan. Por tanto con su presencia en la Comisión sería factible establecer un Plan de Trabajo sobre bases ciertas, por lo que solicita tomar en cuenta estos aspectos para que se pueda invitar a estos funcionarios. Además indica haberse reunido con la actual Ministra de Salud y le habría informado que no habría salida de personal y no falte personal técnico, médicos y enfermeras en las unidades de

salud por ser áreas críticas. Con estos antecedentes solicita al Presidente que en el pedido de su colega Ángel Sinmaleza, se agregue a los citados funcionarios.

El asambleísta Carlos Vera manifiesta que el tema de salud preocupa a todos más aún cuando son los asambleístas los que reciben toda esta serie de preocupaciones e inquietudes de parte de la ciudadanía en territorio, por lo que está totalmente de acuerdo con las comparecencias de las autoridades a las que se han referido sus compañeros que le precedieron en el uso de la palabra, porque todas las decisiones que se han tomado van de la mano de las responsabilidades de los diferentes Ministerios e instituciones aludidos y evitar de este modo evasivas que se pudieran presentar. Adicionalmente propone convocar además al Ministro del Trabajo en vista de que el petitorio del colega Sinmaleza refiere a un Acuerdo de esa Cartera de Estado.

Existiendo una moción planteada, el respaldo pertinente y las enmiendas acordadas por el proponente, el Presidente dispone a Secretaría proceder con la votación:

Resultados de la votación:

No.	Asambleísta	A favor	En contra	Ausente	Abstenc.
1	William A. Garzón Ricaurte	x	-	-	-
2	Michel Doumet Chedraui	-	-	x	-
3	Nancy Guamba Díaz	x	-	-	-
4	Patricia I. Henríquez Jaime	x	-	-	-
5	Manuel A. Ochoa Morante	x	-	-	-
6	Sebastián Palacios Muñoz	x	-	-	-
7	José Agualsaca	-	-	x	-
8	Guadalupe Salazar	-	-	x	-
9	Ángel R. Sinmaleza S. Proponente	x	-	-	-
10	Wendy Vanessa Vera Flores	x	-	-	-
11	Carlos Vera Rodríguez,	x	-	-	-
12	Rosa I. Verdezoto Reinoso	x	-	-	-
TOTAL		9	0	3	0

Con nueve (9) votos afirmativos y tres ausencias ha sido aprobada la moción planteada por el asambleísta Ángel Sinmaleza, más los alcances solicitados por varios asambleístas.

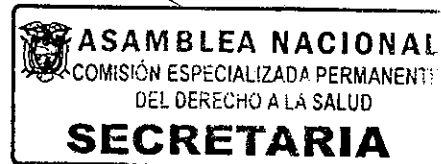
Agotados los puntos del orden día, siendo las diecisiete horas con seis minutos (17:06), se clausura la sesión No. 02, correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Dr. William A. Garzón Ricaurte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD

Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD

CEPDS
2019-11-29

11



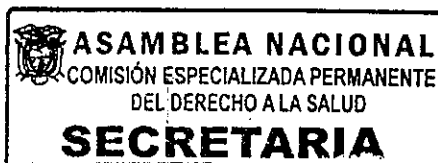
Quito 22 de octubre de 2019
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 021** que se llevará a cabo el día **miércoles 23 de octubre de 2019**, a las **15h00**, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahíta y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir en el Pleno de la Comisión a varios actores que presentarán sus aportes y observaciones a los "Proyectos de Ley Reformativos a la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación".

Atentamente,


Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD



COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD
REGISTRO DE ASISTENCIAS - PERÍODO LEGISLATIVO MAYO 2019 - 2021

NUMERO DE SESIÓN: 021

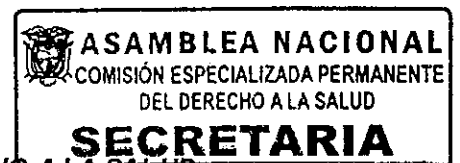
FECHA: 23 de octubre de 2019

HORA: 15h00

ASAMBLEISTA	ALTERNO/A	HORA	Firma
As. WILLIAM GARZÓN PRESIDENTE		15h00	
As. MICHEL DOUMET VICEPRESIDENTE		15h00	
As. NANCY GUAMBA DÍAZ		15h00	
As. PATRICIA HENRÍQUEZ		15h00	
As. MANUEL OCHOA		15h00	
As. SEBASTIÁN PALACIOS		15h00	
As. GABRIELA RIVADENEIRA	José Agualsaca Asambleísta Alterno	15h00	
As. GUADALUPE SALAZAR		15h00	
As. ÁNGEL SINMALEZA		15h00	
As. WENDY VERA FLORES		15h00	
As. CARLOS ALFREDO VERA		15h00	
As. ROSA VERDEZOTO		15h00	

CERTIFICO.-

DR. FERNANDO PAZ MORALES
SECRETARIO RELATOR COMISIÓN DE DEL DERECHO A LA SALUD



Zimbra:

william.garzon@asambleanacional.gob.ec

Fwd: Excusa y principalizacion

De : William Antonio Garzón Ricaurte
<william.garzon@asambleanacional.gob.ec>

mié, 23 de oct de 2019 14:40

Asunto : Fwd: Excusa y principalizacion

Para : Comisión del Derecho a la salud
<comision.salud@asambleanacional.gob.ec>

De: "Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano" <gabriela.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>

Para: "William Antonio Garzón Ricaurte" <william.garzon@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Elvis Fernando Paz Morales" <elvis.paz@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 23 de Octubre 2019 13:04:33

Asunto: Excusa y principalizacion

Doctor

William Garzón Ricaurte

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Presente.-

De conformidad con el Reglamento de Ausencias y Atrasos, me permito informarle que el día de hoy miércoles 23 de octubre de 2019, no podré asistir a la Sesión Ordinaria No. 21 de Comisión convocada para este día, por lo que solicito se principalice a mi asambleísta alterno, el compañero José Agualsaca.

Atentamente,

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
ASAMBLEÍSTA NACIONAL

De : Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano
<gabriela.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>

mié, 23 de oct de 2019 13:04

Asunto : Excusa y principalizacion

Para : William Antonio Garzón Ricaurte
<william.garzon@asambleanacional.gob.ec>

Para o CC : Elvis Fernando Paz Morales
<elvis.paz@asambleanacional.gob.ec>

Doctor

William Garzón Ricaurte

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LA ASAMBLEA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Quito D. M., 07 de octubre de 2019
Oficio No. 0192-AN2P-ARSS-2019

Doctor
William Garzón Ricaurte
Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.
En su despacho.-

Señor Presidente:

Como es de conocimiento de todos los miembros de la Comisión, nos encontramos sistematizando los diferentes proyectos de ley que pretenden reformar la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, así como también se encuentra en análisis y sistematización el proyecto de Ley Orgánica del Deporte y la Actividad Física, presentado por el asambleísta Sebastián Palacios como Coordinador del Grupo Parlamentario por la Inclusión, Masificación y fortalecimiento del Deporte; en este sentido los proyectos de reforma y el proyecto de Ley Orgánica de Deportes y Recreación se tendrían que tratar por separado, ya que los uno se refieren a reformas puntuales a una ley vigente y el otro es una nueva ley, que inclusive deroga la vigente.

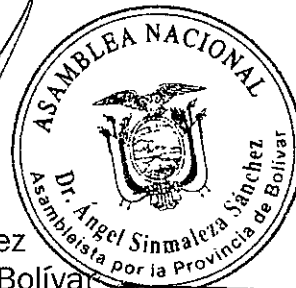
A fin de aclarar confusiones y en base al espíritu de la moción inicial me permito realizar a manera de alcance la siguiente aclaración a mi propuesta: Los diferentes proyectos de reforma a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, deberán sistematizarse en un solo cuadro y luego éste deberá unificarse al proyecto de Ley Orgánica del Deporte y la Actividad Física, es decir, el proyecto de ley a presentarse para primer debate deberá ser trabajado tomando como base el proyecto presentado por el Grupo Parlamentario.

Por lo expuesto, solicito señor Presidente se sirva poner en consideración esta aclaración a los miembros de la Comisión del Derecho a la Salud.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Angel Sinmaleza Sánchez
Asambleísta por la provincia de Bolívar



AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DEL DERECHO A LA SALUD

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD	
Fecha	23 OCT 2019 14:50
Recibido Por	Fernando B22
No Sobre / Fojas	1 uno



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



Trámite **382941**

Código validación **RHJOMHZYR6**

Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**

Fecha recepción **23-oct-2019 14:14**

Numeración documento **0196-an2p-arss-2019**

Fecha oficio **23-oct-2019**

Remitente **SINMALEZA BANCHEZ ANGEL RUPERTO**

Fundón remitente **ASAMBLEISTA**

Revise el estado de su trámite en:

<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/ds/estadoTramite.jsf>

*Oficio Uno Paga
Aprovecho Dos Pagos*

Quito D. M., 23 de octubre de 2019
Oficio No. 0196-AN2P-ARSS-2019

Doctor
William Garzón Ricaurte
Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.
En su despacho.-

Señor Presidente:

De conformidad a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar se modifique el orden del día propuesto por Usted para la Sesión No. 021 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, a realizarse el día miércoles 23 de octubre de 2019, a las 15H00, en la sede de la Función Legislativa, y se incluya como un punto más del orden del día el siguiente:

“Comparecencia de la señora Ministra de Salud, Dra. Catalina Andramuño Zeballos, a fin de que informe a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, sobre las directrices que el Ministerio a su cargo ha adoptado respecto al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-195, de 23 de julio de 2019, suscrito por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo; publicado en el Registro Oficial N° 11 de fecha 5 de agosto de 2019.”

Aprovecho de esta oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Angel Sinmaleza Sánchez
Asambleístas por la provincia de Bolívar

*23/10/19
Hsamin Lucas.
14:54*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Firmas de respaldo para solicitar la Comparecencia de la señora Ministra de Salud, Dra. Catalina Andramuño Zeballos, a fin de que informe a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, sobre las directrices que el Ministerio a su cargo ha adoptado respecto al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-195, de 23 de julio de 2019, suscrito por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo; publicado en el Registro Oficial N° 11 de fecha 5 de agosto de 2019

NOMBRE	FIRMA
Nancy J. Cuamba Díaz	
Carlos Vera	
José Aguero	
PATRICIA HENRIQUEZ J	
SEBASTIÁN PALACIOS	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Firmas de respaldo para solicitar la Comparecencia de la señora Ministra de Salud, Dra. Catalina Andramuño Zeballos, a fin de que informe a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, sobre las directrices que el Ministerio a su cargo ha adoptado respecto al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-195, de 23 de julio de 2019, suscrito por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo; publicado en el Registro Oficial N° 11 de fecha 5 de agosto de 2019

NOMBRE	FIRMA
Marilyn Vera F.	

AGENDA COMISIÓN GENERAL SESIÓN No. 021
23 de octubre de 2019 – 15H00

Comisión General para recibir:

- Al abogado Celso Vásconez Ojeda, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE DERECHO DEPORTIVO

Quien presentará a esta Mesa Legislativa, sus aportes y observaciones a los “Proyectos de Ley Reformatorios a la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación”.



COMISIÓN DEL
DERECHO A LA SALUD

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
REGISTRO DE ASISTENCIAS A SESIÓN DE LA COMISIÓN**

FECHA: 23 de octubre 2019

NUMERO DE SESIÓN: 020 - REFORMAS LEY DEL DEPORTE

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO	TELEFONO	FIRMA
César Castañeda	Asociación Ecuatoriana Derecho Deporte	C150.1165@orange.com	0983310886	
Andrés Cadena Ayala	Asociación Ecuatoriana de D.D.	anca14_358@hotmail.com	0995742928	
Sharon Mera Roldán	Asoc. Ecuatoriana Derechos Dep.	sharon.mera@outlook.es	0958981470	